

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 102 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Llanos Gutiérrez, frente a “IMAP Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 13.693,44 euros de principal, 821,61 euros de intereses y 1.369,34 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “IMAP Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2802/0000/64/0102/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “IMAP Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.706/13)

